

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2019-00220-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que desde el cinco (5) de mayo del presente año, se designó como curador ad litem al Dr. Napoleón Prada Guzmán, sin que a la fecha exista aceptación o posesión alguna, se hace necesario requerirlo para que concurra inmediatamente a este Despacho Judicial, toda vez que el cargo es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinarias, conforme lo establece el artículo 50 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Vaquiro'.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº063**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles No.-.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angèlica Milena Naranjo Arciniegas'.

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA